



Río Cuarto, 8 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138047 y la necesidad de designar interinamente a la Profesora Silvina Analia GALIMBERTI (DNI 29.347.801) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en la asignatura Comunicación Social (Cód. 6923) del mencionado Departamento.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria, proveniente de puntos libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que los puntos libres implicados corresponden a la restitución de puntos desde el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) al Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Unidad Académica, del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, implicado, originalmente, en la unificación de cargos efectuada mediante la Resolución de CD N° 211/2016.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar con carácter Interino a la Prof. Silvina Analia GALIMBERTI (DNI 29.347.801) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Comunicación Social (Cód. 6923), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde **el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023, o hasta la respectiva instancia evaluativa correspondiente.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 08 de noviembre de 2022, 13:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221108-636a8004d487c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas